

EXPTE. D- 3935 /16-17



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Expresar su más profunda preocupación por los hechos de violencia institucional acaecidos el jueves 13 de octubre en la localidad de Benavidez en el partido de Tigre, cuando un inspector del COT agredió a un trabajador que le había pedido que corriera el patrullero para poder realizar la descarga de mercadería de la panadería en la que trabaja. La golpiza al panadero fue tan abrupta que tuvo fracturas y lesiones graves que requirieron atención médica inmediata.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Sr Presidente,

El día jueves 13 de octubre, un vecino de la localidad de Benavidez sufrió severas agresiones físicas en el ámbito de su trabajo por parte de los agentes del Centro de Operaciones Tigre (COT), junto al acompañamiento de miembros de la Policía bonaerense.

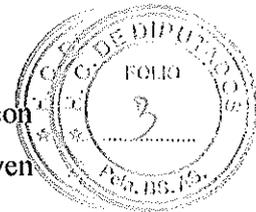
José Ojeda recibió un culatazo en la cabeza y terminó con una pierna quebrada, luego de que uno de los efectivos se le tirara encima. La mañana del viernes continuaba demorado en la comisaría de Benavidez junto a otros tres trabajadores que intentaron defenderlo. Un testigo, que filmó el grave abuso policial, también fue agredido y hasta intentaron sacarle el teléfono.

La imagen de José en el piso, con la cabeza lastimada y ensangrentada mientras el agente lo tomaba por el cuello e inmovilizaba se pudo ver en las redes sociales, ya que el video se viralizó en seguida, generando un repudio generalizado.

El inspector del COT que agredió al trabajador es el mismo que, como cabo 1º de la Bonaerense, fusiló tres jóvenes entre 1999 y 2006.

El 6 de febrero de 1999, un adolescente de 15 años y otro de 17 años escapaban de tres policías que los corrían por los pasillos de la Villa 25 de San Fernando. Habían entrado a robar en una carpintería y los pescaron. Desarmados, corrieron hacia su barrio. Pronto, una vecina les abrió la puerta de su casa y los escondió bajo la mesa de la cocina. Para disimular, la mujer se puso a barrer la vereda, pero pronto los policías, con el entonces Cabo 1º Héctor Eusebio Sosa a la cabeza, la tiraron a un costado y entraron.

El "Frente", como todos conocían a Víctor Manuel Vital, de 17 años, quedó tendido bajo la mesa con cinco heridas producidas por cuatro disparos. Tres le pegaron, de



arriba hacia abajo, en el tórax, la cabeza y la axila. El cuarto tiro pegó en la mano, con la que se cubrió la cara, volvió a entrar en el mentón y salió arriba de la oreja. El joven de 15 años recibió un disparo en la cabeza. Lo dieron por muerto y lo arrastraron afuera, pero sobrevivió.

Sosa fue detenido, pero posteriormente lo absolvieron. Tampoco tuvo sanciones en las fuerzas de seguridad, y el 2 de diciembre de 2002 lo ascendieron a sargento, antes incluso de que se realizara el juicio oral.

La Nochebuena de 2006 volvió a matar, esta vez a Jonathan Lorenzo (19) y Jorge Andrés Martínez (24). Sosa los empezó a perseguir con su patrullero, a tiro limpio. Agotó su cargador y siguió tirando con el arma de su compañero. Hizo más de 20 disparos. Jonathan recibió tres disparos en la espalda y Jorge otros tres en la espalda y nuca.

Esa causa fue rápidamente archivada, sin siquiera dar tiempo a las familias a constituirse como partes acusadoras.

En este y en otros casos, los agentes del COT se arrogan responsabilidades que no les competen, ya que son agentes de protección ciudadana, es decir, sus facultades no son equiparables a un agente de la policía.

Aun así tanto el agente del COT como los miembros de la policía bonaerense hicieron un ejercicio abusivo de su poder, dado que no hubo motivo alguno que justificara la violencia que utilizaron contra el vecino, esencialmente porque no existió delito alguno, y en caso de haber existido deben utilizar en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego.

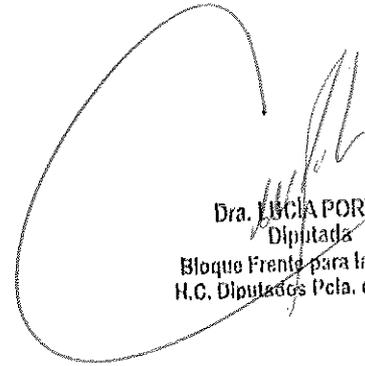
Sabemos que el empleo de la fuerza desmedida y antijurídica es una práctica habitual en las fuerzas de seguridad, así se explica actos como el que hoy estamos repudiando, que rozan el ensañamiento. Por ello, abogamos por la formación de agentes de seguridad que sean encargados de hacer cumplir la ley con eficacia, pero con métodos moderados y ajustados a derecho.

Además, entendemos que es sumamente necesario separar de sus funciones a agentes municipales que hayan sido exonerados de la Policía Bonaerense o de cualquier otra fuerza de seguridad, o que hayan sido juzgados o se encuentren imputados por delito



alguno. Este tipo de atropellos injustificados no pueden volver a ocurrir a ningún vecino de Tigre, ni de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto solicito a mis colegas diputadas y diputados que acompañen el proyecto con su firma.


Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.